Belalcázar, Caldas, Septiembre 2026

Doctora
FABIO ANDRÉS RAMIREZ GIRALDO
Alcalde Municipal
Belalcázar, Caldas

Asunto: Presentación de propuesta para contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo,

DE MANERA ATENTA, ME PERMITO PRESENTAR A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. **OBJETO CONTRACTUAL:**

   PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA EL ASEO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.

2. ***ALCANCES A DESARROLLAR:***

1. Prestar el servicio ejecutando actividades de aseo de la planta física de la casa de la cultura y biblioteca Municipal.
2. Prestar los servicios de aseo y limpieza de pisos, puertas internas y externas, ventanas, cortinas, elementos de trabajo, muebles, enseres, equipos de oficina, baños y demas actividades que deban efectuarse para mantener en perfecto estado de limpieza e higiene.
3. Mantener en condiciones adecuadas los baños de uso público y los de los funcionarios de cada una de las dependencias, así como ofrecer agua o café a los funcionarios de la administración municipal.
4. Mantener los espacios de reuniones limpios y ordenados, ademas de estar pendiente de lo que se requiera para su correcto desarrollo.
5. Realziar limpieza y aseo a los diferentes espacios de almacenamiento de la casa de la cultura y biblioteca municipal.
6. Desarrollar las obligaciones del contrato conforme a los procesos y procedimientos establecidos en la alcaldía municipal.
7. Cotizar al sistema de seguridad social en salud y pensión sobre la base del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del contrato y dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes
8. Presentar un informe mensual de actividades al supervisor de dicho contrato.

Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del contrato.

3. **TIEMPO DE EJECUCIÓN:**

   El tiempo de duración de la propuesta presentada es de **CIENTO DIECINUEVE (119) DIAS** a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder la vigencia fiscal al 31 de diciembre de 2026.

4. **PROPUESTA ECONÓMICA:**
   La presente propuesta tiene un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000)**

5. **FORMA DE PAGO:**

La ALCALDIA DE BELALCÁZAR pagará el valor del contrato de la siguiente manera:
a) Un primer pago, mes vencido, en forma proporcional por los días en que efectivamente se preste el servicio, desde la fecha del cumplimento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del contrato, sobre los honorarios totales de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000)** hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que el mes calendario tiene 30 días. b). Pagos mensuales mediante actas parciales sobre los honorarios totales por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar, por la prestación de los servicios, o proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, el contratista deberá presentar: Factura o solicitud de pago conforme a la circular. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020. PARÁGRAFO SEGUNDO. Lo anterior, previa presentación de las cuentas de cobro, el soporte de pago de aportes de salud, pensión y de riesgos profesionales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y el informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Belalcázar Caldas, de tal manera que la Entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán en la cuenta aportada para el presente contrato, según la certificación Bancaria. A aducir como justificación para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán en la cuenta aportada para el presente contrato, según la certificación Bancaria.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas en la Ley y que los documentos aportados son fiel copia del original y gozan de la presunción de autenticidad y buena fe descrita en la Constitución y la Ley.

Atentamente,

Miryam Mejia Henao

MIRYAM MEJIA HENAO
66871277